



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 01652 del 20.02.2015
AV. SANCHEZ CERRO NRO. 1387 - PIURA

E.T "DORA" E.I.R.L.

N° 065 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 02 MAR 2015

SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 01652 de fecha 20 de Febrero de 2015 y antecedentes en cuarenta y dos (42) folios, el señor ALFREDO MARTIN CARDOZA QUENECHÉ, Apoderado de la E.T "DORA" E.I.R.L., ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

La E.T."DORA" E.I.R.L., cuenta con autorización otorgada mediante Resolución Directoral N° 00482-2008-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de Mayo del 2008, para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar, en las rutas **PIURA-PAITA Y VICEVERSA** y, Resolución Directoral N° 00483-2008-OB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de mayo del 2008 que le concedió autorización en la ruta **PIURA-CHULUCANAS Y VICEVERSA** y Resolución Directoral Regional N° 00783-2014-OB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 30 de mayo del 2014 que le concedió autorización en la ruta **PAITA-CHULUCANAS Y VICEVERSA**.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose las Licencias de Conducir N° B03311108, Q07287490, B43351908, D32970171, C07911877, B45116432, B 40562948, B80663848, B03207601; Certificado de Capacitación N°002411, 00687, 000573, 00897, 001569, 002276, 00248, 001082 y 0002 asimismo adjunta DNI vigentes del nuevo personal, voucher de pago 14394609-4-L – Banco de la Nación pago por derecho de trámite.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación de los Conductores** solicitados por la E.T. "DORA" E.I.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
VELEZ CASTRO WILFREDO	B03311108	A Tres c
SILVA MEDINA GILBERTO	Q07287490	A Tres c
ROSARIO ROMERO FERNANDO RAFAEL	B-43351908	A Tres c
QUISPE MARIÑO ERNESTO WILFREDO	D-32970171	A Tres c
PAICO RAMIREZ NICOLAS	C-07911877	A Tres c
GONZA SAAVEDRA WILFREDO	B-45116432	A Tres c
CORREA SALDARRIAGA JORGE	B-40562948	A Tres c
CHANCAFE SILVA EDILBERTO	B-80663848	A Tres c
CASTRO MAZA MARCO ANTONIO	B-03207601	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME ISAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional

